

DECRETO ALCALDICIO N° 3375 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN QUE INDICA.
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

REQUÍNOA,

21 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3259 de fecha 12.12.2023, el cual autoriza iniciar proceso de licitación en el portal de www.mercadopublico.cl., denominada "**Adquisición de 02 Autos Hatchback, Comuna de Requínoa**". No obstante, mediante Decreto Alcaldicio N°3365 de fecha 20-12-2023 Declara Inadmisibles las ofertas presentadas a la licitación pública ID 3656-215-LE23.

El Decreto Alcaldicio N°3365 de fecha 20-12-2023 Declara Inadmisibles las ofertas presentadas a la licitación pública ID 3656-215-LE23.

El MEMO N°1089 de la Directora de Secpla, mediante el cual informa que con la finalidad de poder adquirir 2 vehículos para la Municipalidad de Requínoa, tengo a bien a solicitar a Ud., autorización de trato directo para la "**ADQUISICIÓN DE 02 AUTOS HATCHBACK, COMUNA DE REQUÍNOA**" a la empresa **COMERCIAL ANFRUNS Y CIA SPA**, RUT: **86.385.500-4**, por un monto de **\$23.200.000 IVA Incluido**, en virtud del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la Ley 19.886" en el Art. N° 10 punto N° 7 letra l) "*cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*". Se adjunta cotización de los productos a adquirir.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 895 de fecha 19.12.2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal año 2023, en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE trato directo para la "ADQUISICIÓN DE 02 AUTOS HATCHBACK, COMUNA DE REQUÍNOA" a la empresa **COMERCIAL ANFRUNS Y CIA SPA**, RUT: **86.385.500-4.**, por un monto de **\$ 23.200.000.- IVA Incluido**, en virtud del Decreto 250 de 2004 "Reglamento de la Ley 19.886" en el Art. N° 10 punto N° 7 letra l) "*cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo*".

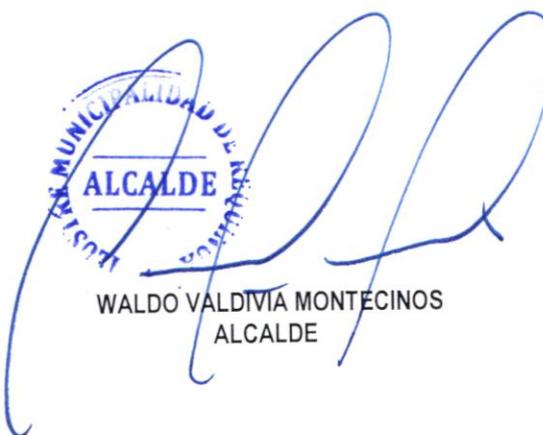
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Merdadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-29-03-000-000-000 "VEHICULOS" del área de gestión **INTERNA**, programa **GESTION INTERNA** del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MIRS/mcg.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dep. Merdadopublico (1)